



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 180 -2017-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 29 MAYO 2017

**VISTO:**

*El Informe N° 030-2017-GR.APURÍMAC/DR.ADMYF-OF.RRHH-AE.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, por Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en cumplimiento del proceso de descentralización se crean los Gobiernos Regionales a nivel del territorio nacional, tomando como base el ámbito geográfico de los departamentos, con sede en sus respectivas capitales, con autonomía económica, técnica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

*Que, el Gerente General Regional, por delegación de facultades mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURÍMAC/GR, en su condición de máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional, tiene entre otras la atribución de otorgar reconocimiento y estímulo a los servidores que realicen acciones meritorias y demuestren identificación institucional en el desempeño de sus funciones al servicio de la Región y del Estado;*

*Que, los Artículos 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, faculta a las entidades de la Administración Pública, implementar programas de incentivos que sirvan de estímulo a los servidores públicos de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, entre otros se encuentra el reconocimiento y felicitación escrita por acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas;*

*Que, el Director(e) de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, tomando en consideración la trascendencia de estimular y resaltar la trayectoria laboral de los servidores del Gobierno Regional de Apurímac, ha visto por conveniente implementar el reconocimiento público por cumplir 25 y 30 años de servicios, con ocasión de celebrarse el día del Servidor Público, mediante acto resolutivo, y;*

*En uso de las facultades conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURÍMAC/GR;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, con anotación a su legajo personal, a los servidores de carrera del Gobierno Regional de Apurímac, que han cumplido 30 años de servicios con ocasión de celebrarse el día del Servidor Público, en mérito a su trayectoria laboral y vocación de servicio manifestado durante el desempeño de sus funciones al servicio de la Región y del Estado, a continuación se detalla:



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



- ❖ ACUÑA SEGOVIA, Rina 30 años
- ❖ BARRIENTOS CHECCO, Rubén Cecilio 30 años
- ❖ CENTENO HUAMANI, Doris 30 años
- ❖ CHIRINOS MENESES, Edison Ubaldo 30 años
- ❖ PALOMINO ARENAS, Antonio 30 años
- ❖ PAREJA CHOQUE, Raúl 30 años
- ❖ PINTO BATALLANOS, Velia Patricia 30 años
- ❖ QUISPE AMAO, Nicanor 30 años
- ❖ QUISPE PUMACAYO, Serapio 30 años
- ❖ ROMAN MONZON, Mario 30 años
- ❖ SAIRITUPA YALLE, Claudio Alfredo 30 años

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac y servidores inmersos.**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**Lic. Chou Dionicio Gaspar Marca**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

CHDGM/GG.  
BWSR/RAPR.

